



Resolución Jefatural No. 230-2010-AGN/J

Lima, 12 MAY 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, dispone que los contratados bajo el régimen CAS quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la administración pública;

Que, mediante Oficio N° 049-2010-AGN/OCI, el Jefe del Órgano de Control Institucional solicita la participación del CPC. Exequiel Hilario Mendoza Chinchay, personal CAS del Archivo General de la Nación, en el curso: "Técnicas de Detención e Investigación de Fraude", programado por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, que se desarrollará del 24 de mayo al 04 de junio de 2010, cuyo costo asciende la suma de Doscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 280.00), solicitud autorizada por el Director de la Oficina Técnica Administrativa;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Régimen Especial CAS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar, la inscripción, pago y participación del CPC. Exequiel Hilario Mendoza Chinchay, Auditor del Órgano de Control Institucional del Archivo General de la Nación, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, en el curso: "Técnicas de Detención e Investigación de Fraude", a dictarse por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 24 de mayo al 04 de junio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al término de la capacitación, el citado trabajador deberá presentar el documento oficial que acredite su participación en el evento y un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

